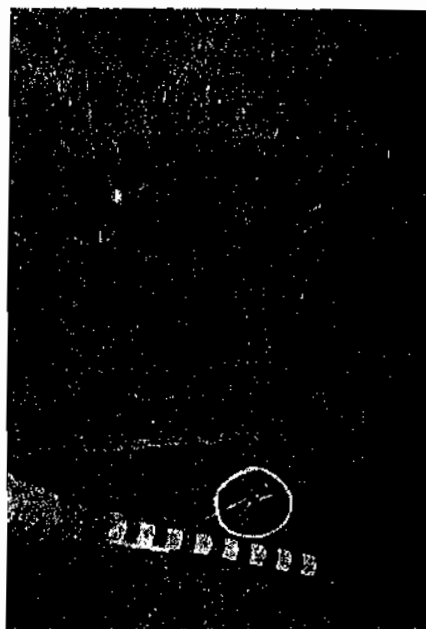


*Fotografía No. 5. El Sayyadi:
agujero de bala en el marco
de una ventana*



*Fotografía No. 6. El Sayyadi:
impacto de una bala que alcanzó
una puerta de rebote. Parte de la bala
(es revestimiento de cobre)
quedó encastrada en la puerta*

ANEXO V

[Documento S/5401/Add.4]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA COMUNICADA POR LOS OBSERVADORES MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS INCIDENTES DESCRITOS EN LA PARTE C DEL INFORME DEL JEFE DE ESTADO MAYOR [S/5401]

I. DECLARACIONES DEL MAYOR P. L. BROMAN DEL EJÉRCITO SUECO Y DEL MAYOR J. H. HOLGENSEN DEL EJÉRCITO DANÉS, OBSERVADORES MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS, DE SERVICIO EN EL PO BRAVO EL 20 DE AGOSTO DE 1963

Comenzó el fuego a las 10.10 horas pero no fue posible comprobar cuál de los bandos lo había iniciado. Tras unos 5 a 10 segundos, los sirios dispararon bastante intensamente con fusiles y ametralladoras, y aproximadamente un minuto más tarde, vimos que los israelíes disparaban ametralladoras.

El fuego de los israelíes partía, entre otros sitios, de RC 2097-2732 y 2097-2735 aproximadamente.

El fuego de los sirios partía, entre otros sitios, de RC 2108-2740, 2110-2752 y 2109-2754 aproximadamente.

Los blancos de los disparos israelíes no fueron observados. Los de los disparos sirios eran entre otros lugares, RC 2097-2732 y 2099-2737 (tractor israelí) aproximadamente. Cuando comenzó el fuego, había en el campo tres tractores, uno en RC 2099-2737 aproximadamente, otro en RC 2100-2736 y otro en RC 2093-2728 aproximadamente. Antes de empezar el tiroteo, había estado trabajando una excavadora desde las 03.30 en RC 21015-27571 aproximadamente (a 750 metros al noroeste del PO Bravo). El tractor iba escoltado por dos soldados israelíes con radios y fusiles. Cuando empezó el fuego, la excavadora se encontraba aproximadamente en RC 2099-2750. En ese momento, la excavadora desapareció detrás del seto en dirección oeste. Hasta las 10.55 horas con-

tinuó un fuego nutrido y luego se hizo más intermitente. La primera parte del tiroteo comenzó a las 10.10 y terminó a las 11.45. A las 12.03 hubo un disparo aislado desde RC 2109-2754.

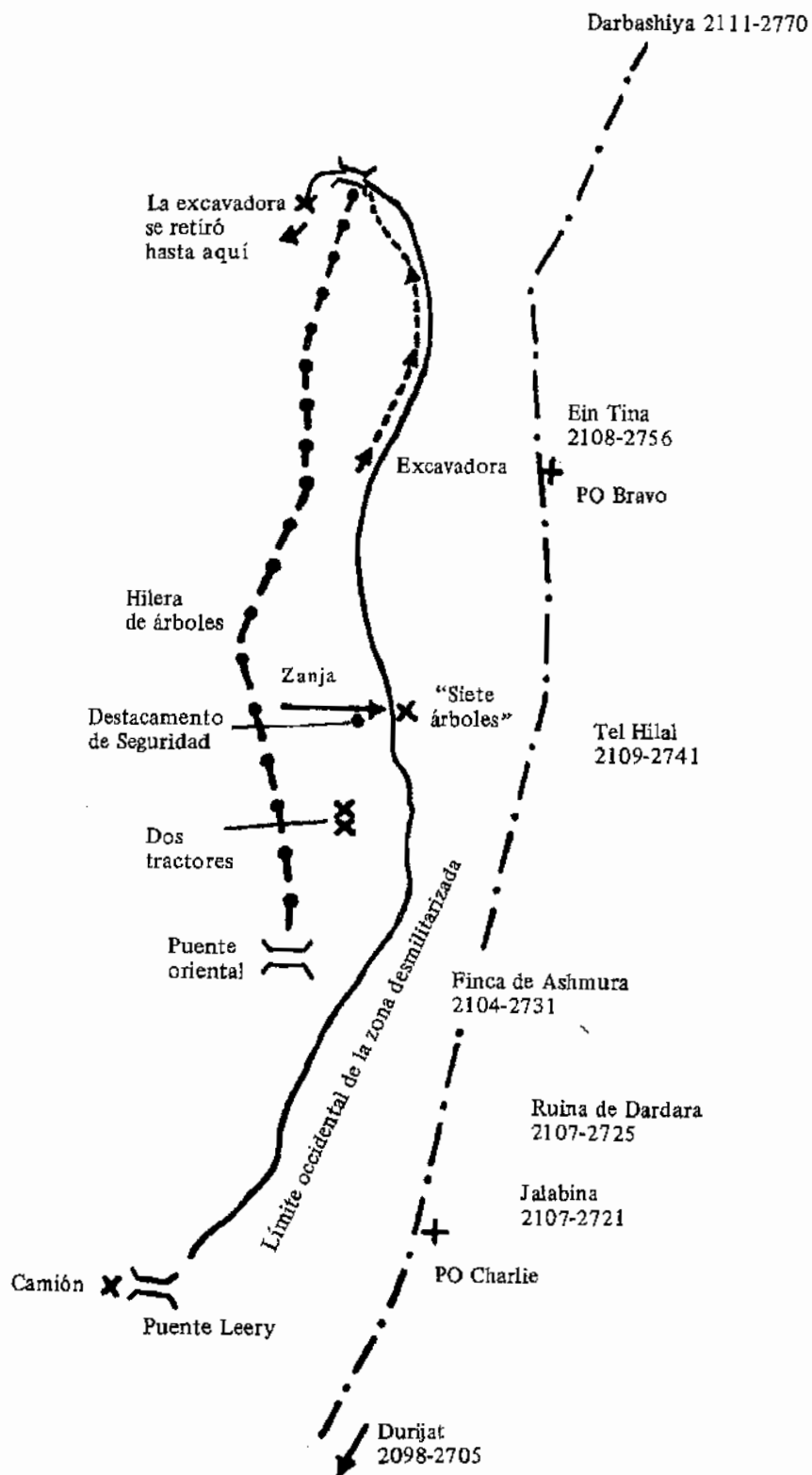
Daños: Un gran incendio en el prado al noreste del PO Bravo que terminó a las 16.15. Un pequeño incendio en el prado comenzó en RC 2097-2733 aproximadamente y cesó al cabo de unos 10 minutos. No se han observado otros daños.

Volvió a empezar el fuego a las 13.26 horas pero no fue posible comprobar cuál de los dos bandos abrió el fuego primero. Muy pronto ambos bandos estaban disparando. Inmediatamente antes, entre las 13.21 y las 13.23, dos camiones militares no blindados cargados de soldados pasaron desde el puente occidental al puente oriental y desaparecieron en el seto, aproximadamente entre RC 2097-2733.

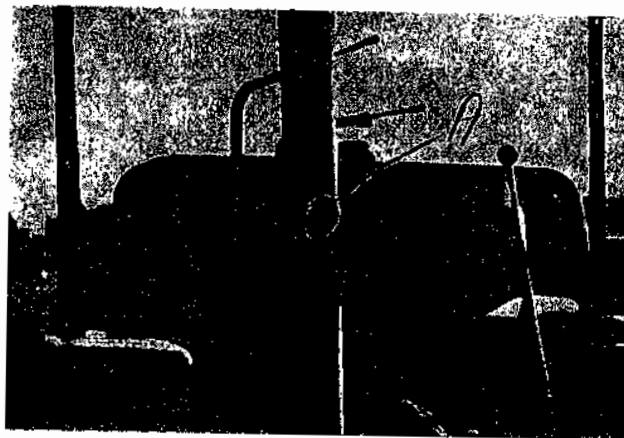
El fuego israelí partía aproximadamente de RC 2097-2733. No pudo observarse el origen del fuego sirio.

Los dos bandos utilizaron ametralladoras y fusiles e hicieron en total unos 300 disparos. Los israelíes utilizaron durante el tiroteo una ametralladora pesada. El fuego cesó a las 13.45 horas. No se ha observado ningún daño.

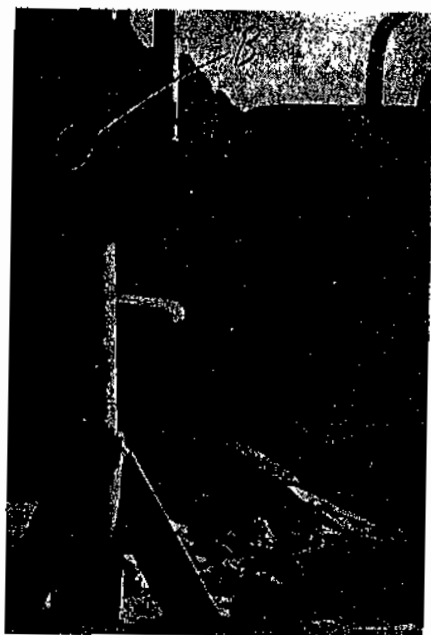
Luego se reanudó el fuego a las 15.00. Antes, a las 14.57, el TBP israelí vino por la pista de patrullas procedentes de RC 20988-27645 aproximadamente. Cuando llegó a la proximidad de RC 21010-27543, los sirios abrieron el fuego a las 15.00 horas desde RC 21095-27618 aproximadamente. El TBP devolvió el fuego a las 15.01 horas con ametralladora a partir de las proximidades de RC 21013-27534. El TBP siguió por la carretera disparando, pero se detuvo en RC 21003-27635 aproximadamente y disparó desde esa posición. Los sirios abrieron fuego desde posiciones situadas en RC 2112-2769, 21092-27530 y 21090-27573 aproximadamente. Hacia las 15.05, los israelíes abrieron fuego con una ametralladora pesada desde RC 20988-27645 aproximadamente.



Fotografías Nos. 1, 2 y 3. Impactos de bala vistos desde tres ángulos diferentes (A, B y C) en el chasis tubular de un tractor



Fotografía No. 1



Fotografía No. 2



Fotografía No. 3

Como las balas pasaban muy cerca de los dos lados de la garita del PO, tuvimos que ponernos a cubierto a las 15.07. A las 15.10 dejó de disparar el TBP. El fuego fue muy nutrido de las 15.00 a las 15.20, y a partir de esa hora fue más esporádico. A las 15.30 cesó el fuego. Los israelíes disparaban contra las posiciones sirias mencionadas más arriba. Los sirios disparaban contra el TBP y la posición israelí en RC 20988-27645. Número de disparos: 1.500 aproximadamente. A las 15.20 empezó en un prado en RC 21089-27548 aproximadamente un gran incendio que cesó a las 23.00. Un pequeño incendio en un prado comenzó a las 15.25 horas en RC 21090-27520 aproximadamente y cesó a las 17.00 horas. No se observaron otros daños.

Una casa fue reconstruida el día siguiente por la mañana; por tanto es posible que haya sufrido daños durante el tiroteo al nordeste del PO Bravo, a unos 500 metros de distancia.

II. DECLARACIÓN DEL MAYOR P. J. DE TROYER, DEL EJÉRCITO BELGA, OBSERVADOR MILITAR DE LAS NACIONES UNIDAS, DE SERVICIO EN EL PO CHARLIE EL 20 DE AGOSTO DE 1963

Mientras estaba observando hacia la finca de Dardara, las posiciones sirias instaladas a 400 metros al nordeste del PO Charlie abrieron fuego de ametralladora ligera y de fusil. Eran las 10.13. Vi una excavadora israelí que trabajaba en los campos, RC 21015-27325 aproximadamente. Los

sirios parecían disparar contra esta excavadora. Una ametralladora pesada israelí emplazada en RC 2099-2736 devolvió el fuego a las 10.21. Cesó el tiroteo a las 10.44 horas. No se observaron daños.

Se reanudó el fuego a las 10.54 horas a partir de un punto situado al oeste del PO Charlie. Los israelíes utilizaban una ametralladora pesada emplazada en RC 2099-2736. Los sirios devolvieron el fuego inmediatamente. Objetivos: las posiciones de ambos bandos. El fuego cesó a las 11.03.

Se reanudó el fuego a partir de las posiciones sirias a las 11.27; fue devuelto inmediatamente. Se trataba de un nutrido fuego de ametralladora pesada y ligera y de fusil. Objetivo: las posiciones de ambos bandos. Cesó el fuego a las 11.44.

Se reanudó el fuego a las 12.10 al suroeste del PO Charlie. Los sirios disparaban contra la posición israelí en RC 20910-27165. Se produjo una explosión delante de ese puesto, en RC 2093-2716. Cesó el fuego a las 12.12 horas.

Se reanudó el fuego a las 13.25, a partir de las posiciones sirias, contra un carro blindado que venía desde el puente

y se dirigía a la finca de Dardara. La ametralladora pesada del carro blindado contestó inmediatamente. La ametralladora en la posición del puente sur y al este abrió fuego. El tiro era nutrido desde ambas partes, pero no se observó ningún daño. El carro blindado se quedó en la finca de Dardara. Cesó el fuego a las 13.44.

Interrogatorio efectuado por los observadores militares de las Naciones Unidas:

P. 1 — ¿Vio usted carros de combate israelíes?

R. 1 — Ninguno.

P. 2 — ¿Vio usted algún otro carro blindado?

R. 2 — Sí, un carro blindado venía del norte, en la zona desmilitarizada, siguiendo la pista a partir de los "siete árboles" y se dirigía hacia el límite oeste acompañado por la excavadora. El blindado salió de la zona desmilitarizada en RC 2099-2750. La excavadora se quedó detrás del árbol aislado.

DOCUMENTO S/5404

Carta, de fecha 22 de agosto de 1963, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos

[Original: inglés/español]
[28 de agosto de 1963]

En conformidad con el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, tengo el honor de remitirle con la presente, como información para el Consejo de Seguridad, el informe preliminar de la Comisión del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, que actúa provisionalmente como Órgano de Consulta, de acuerdo con la resolución aprobada el 28 de abril de 1963.

(Firmado) José A. MORA
Secretario General de la Organización
de los Estados Americanos

ANEXO

Informe preliminar de la Comisión nombrada de conformidad con la resolución aprobada el 28 de abril de 1963 por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, actuando provisionalmente como Órgano de consulta

14 de agosto de 1963

I. Antecedentes

1. Con fecha 6 de agosto de 1963, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Haití dirigió un cablegrama al Presidente del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, solicitando la convocación del Órgano de Consulta a fin de que estudiara "una situación cuyo carácter de agresión y proporciones son de tal naturaleza que afectan la seguridad colectiva de los Estados del Hemisferio y constituyen una amenaza para la paz internacional". Con igual fecha, el Representante de Haití en el Consejo de la OEA dirigió una nota al Vicepresidente del Consejo, en la cual solicitaba con urgencia la convocación del Órgano de Consulta, reiterando la denuncia y acompañando copia del cablegrama enviado por su Canciller (anexo I).

2. De conformidad con esta solicitud, el Consejo de la OEA actuando provisionalmente como Órgano de consulta de acuerdo con la resolución aprobada por el Consejo el 28 de abril de 1963 (anexo II), celebró una sesión en la tarde del mismo 6 de agosto. En dicha sesión, después de leídas las comunicaciones arriba mencionadas, el Representante de Haití se refirió a las recomendaciones aprobadas por el Órgano de Consulta el 16 de julio de 1963 (anexo III),

manifestando que el Gobierno de la República Dominicana no estaba cumpliendo la Recomendación 5, esto es, la relativa a la observancia estricta de la Convención de Asilo Territorial de 1954 y la Convención sobre los Deberes y Derechos de los Estados en Caso de Luchas Civiles. El Representante de Haití se refirió enseguida a la invasión armada que un grupo de exiliados haitianos había efectuado desde territorio dominicano en la noche del 4 al 5 de agosto. Agregó que se trataba de los exiliados a que se hacía mención en el Segundo Informe de la Comisión Investigadora [S/5373, anexo II], sobre cuyas conclusiones su Gobierno había presentado observaciones en demostración de su espíritu de cooperación, así como de la firme determinación de la República de Haití de cumplir sus compromisos internacionales, procediendo a dar lectura a dichas observaciones.

3. El Representante de la República Dominicana, por su parte, rechazó los cargos del Gobierno haitiano y declaró que los acontecimientos ocurridos en territorio haitiano eran de carácter interno y como consecuencia del régimen dictatorial imperante en el mismo. Manifestó igualmente, que se reservaba el derecho de presentar más tarde su réplica a ciertos puntos expuestos por el Representante de Haití.

4. A continuación, el Consejo actuando provisionalmente como Órgano de Consulta, aprobó la siguiente resolución:

"El Consejo de la Organización de los Estados Americanos actuando provisionalmente como Órgano de Consulta,

"Oídas la exposición del Representante de Haití en el Consejo de la Organización acerca de hechos denunciados por el Gobierno que representa; las declaraciones hechas por el Representante de la República Dominicana y teniendo presente la Resolución aprobada el 16 de julio del corriente año,

"Resuelve:

"Encomendar a la Comisión del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, actuando provisionalmente como Órgano de Consulta, que en cumplimiento de las Resoluciones aprobadas el 28 de abril y el 8 de mayo de 1963, estudie con la urgencia que el caso requiere los hechos denunciados por el Gobierno de Haití e informe al Consejo a la mayor brevedad."

ⁿ Para los textos de estas resoluciones, véase el documento S/5373, segundo informe de la Comisión, anexos A y B.